

		Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias				ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°			O.C. Institucional N° 022	
Nivel de Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				Fecha de Emisión : 26/09/2025				
Entidad:		FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS								
Unidad Compradora (Código SICP)		1365								
ID del Llamado:		466948		Tipo de Procedimiento:			Menor Cuantía Nacional			
Descripción del Llamado:		" ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS " - CÓD. 22								
Proveedor:		SETAC S.R.L.			RUC:		80002604-7			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:										
N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO		
1	1	Cortadora rotativa con ruedas	Unidad	INRODA	Brasil	1	34.000.000	34.000.000		
2	3	Acoplado para tractor	Unidad	Metalúrgica Bermúdez	Paraguay	1	53.000.000	53.000.000		
		Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).								
TOTAL								87.000.000		
SON GUARANÍES: Ochenta y siete millones.-										
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: El día siguiente de su suscripción			Hasta: Cumplimiento total de obligaciones					
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) días.										
LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Agrarias / UNA - Filial Boquerón										
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.										
Anticipo:	NO		Porcentaje:	x [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. José Fabian Cárdenas Romero, Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías, Departamento de Contrataciones - FCA/UNA.										
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 inc. a) del Decreto N° 2264/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 150 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".										
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.										
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.										
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.										
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.										
LINEA PRESUPUESTARIA:										
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto	
2025	1	001	00	11	532	10	01	99	87.000.000	
Monto Total:								87.000.000		
 ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES			 LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS			 PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
 Lic. Ninfa Estela Zarza Vera Anunciada			02-10-2025 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR							